



STCST

202538700236211

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 05 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

NO REGISTRA

@malparqueadosbogota

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado 202518500259672 del 19/02/2025 - Solicitud de mantenimiento vial en calle 44 sur con carrera 33. Contrato de Obra IDU-2435-2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud 765012025 del sistema *Bogotá Te Escucha*, en el cual se indica:

"(...) Red social: Instagram - USUARIO: @malparqueadosbogota, Quisiera reportar un lugar que está lleno de huecos y es una vía súper importante y principal. Calle 44 sur con CRA 33 está hecha solo huecos y forma mucho trancón (...)"

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra IDU-2435-2024 suscrito entre el CONSORCIO TARQUI y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6". El plazo del contrato de obra es de treinta y cinco (35) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual fue suscrita el 23 de enero de 2025, dentro del cual se desarrollarán las actividades de obra.

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se identificó que está priorizado para ejecución dentro del contrato de Obra en mención, por lo cual la firma Interventora CONSORCIO INTER IGJ trasladó al Contratista, quien informó mediante correo electrónico:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202538700236211

Información Pública

Al responder cite este número

“Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista informa que el sector referenciado por el ciudadano se encuentra incluido dentro de los trabajos que se realizarán dentro del contrato y que la intervención puntual de este tramo se encuentra contemplada en la calle 44 desde la carrera 33 hasta la carrera 29, además informa que a la fecha el contratista se encuentra ejecutando actividades previas a las intervenciones tales como; inventarios de daños, levantamientos topográficos, levantamiento de registros fotográficos y estudios correspondientes a la actividades técnicas a ejecutar en el sector.

Por lo tanto, se informa que su ejecución está programada a partir de la tercera semana de marzo de 2025 en el corredor de la Calle 44 Sur entre la Cra 33 y la Cra 29, con una duración estimada en el sector mencionado de 3 meses, zona donde se encuentra el daño reportado.”

Es importante resaltar que el alcance de este tipo de contratos contempla la atención de los daños puntuales (inventariados previamente o no) existentes en los corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Esperamos con estas aclaraciones haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y agradecemos su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma, estaremos atentos en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 05-03-2025 01:00:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DANIEL FELIPE VALENCIA CESPEDES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: FRANCY LORENA ROJAS PEREZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2